

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No 007/24

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos Decreto 2025/96 y 1071 de 2015, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025”.
La Comisión de Fomento de Frijol Soya:

CONSIDERANDO

1. Que en uso de las facultades que le otorga la Ley 114 del 4 de febrero de 1994, y el Decreto Reglamentario 1592 del 27 de julio de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 y en desarrollo del Contrato de la Administración de la Cuota de Fomento Nacional del Frijol Soya, debe aprobar el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos del Fondo de Fomento Nacional del Frijol Soya, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025.
2. Los ingresos presentados para el 2025 ascienden a la suma de \$3.791.336.876, con respecto al presupuesto de 2024, se disminuye en un 22%, básicamente la caída en el presupuesto obedece a menores ingresos por recaudo de cuota de fomento explicados por menores precios de los cereales y menor superávit de vigencia anteriores que se disminuye en un 30%.
3. Que los ingresos calculados para la vigencia 2025 ascienden a \$3.791.336.876, de los cuales los más importantes corresponden al recaudo de la cuota de fomento que asciende a la suma de \$1.575.155.938. El procedimiento para la estimación y cálculo del presupuesto del recaudo de la cuota de Fomento del Frijol Soya para el periodo 2025, se tuvo en cuenta elementos de importancia, como son:

El pronóstico de precios, áreas, y producción para 2025 se desarrolló utilizando la siguiente metodología: se aplicaron cuatro modelos de Machine Learning supervisado: ARIMA, SARIMA, Prophet y Random Forest. Estos modelos se definen de la siguiente manera: ARIMA es un modelo clásico de predicción de series temporales que combina componentes autorregresivos (AR), de media móvil (MA) y diferenciación (I) para estabilizar series no estacionarias; SARIMA es una extensión de ARIMA que incorpora factores estacionales para capturar patrones cíclicos; Random Forest es un modelo basado en múltiples árboles de decisión que trabajan en conjunto para mejorar la precisión de las predicciones; Prophet, desarrollado por Facebook, es un modelo diseñado para predecir series temporales incluso con datos faltantes y patrones irregulares.

Adicionalmente, se dividió el conjunto de datos en un 80% para entrenamiento y un 20% para prueba con el objetivo de mejorar la precisión y predicción de los modelos. Para evaluar la precisión de cada modelo, se utilizaron las métricas de evaluación de error y de precisión, seleccionando el modelo con el valor más bajo.

Es importante destacar que, para los precios de la soya se tuvo en cuenta el pasado de la misma variable.

La cuota de fomento de la vigencia que asciende a la suma de \$1.575.155.938, se calcula utilizando los pronósticos de siembra del semestre B de 2024 que es la producción comercializada durante el primer semestre de 2025, y el semestre A de 2025 que es la

producción comercializada durante el segundo semestre de 2025, los rendimientos esperados, las perdidas por autoconsumos y Postcosecha en cada una de las regiones productoras.

Los resultados del procedimiento arrojan un valor total presupuestado de recaudo de \$ 1.575.155.938, y se encuentran discriminados en los grados de detalle departamental y municipal, para cada una de las diferentes actividades en el cuadro correspondiente.

La disminución obedece a caída estimada de los precios de la soya.

4. Que la Resolución 00532 de diciembre de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta anexos de 1 al 6 el detalle de los gastos de funcionamiento, los gastos por programas de inversión y gastos de contraprestación por administración, así: El presupuesto de inversiones y gastos del Fondo Nacional de Leguminosas presentado para la vigencia 2025 es de \$3.791.336.876, de los cuales \$231.714.946, equivalente al 6% del total del presupuesto de gastos e inversiones se encuentran asignados a funcionamiento y gastos de administración del recaudo sin incluir la contraprestación. \$2.558.768.886, correspondiente al 60% se encuentran asignados a gastos de inversión y \$157.515.594 por contraprestación por administración con un porcentaje de participación del 4% del total del presupuesto de inversiones y gastos, quedando una reserva para futuros gastos de inversión de \$1.143.337.450.
5. Que el incremento por servicios personales (salarios, honorarios y derivados), se solicitó el incremento IPC causado para la vigencia 2024 publicado por el DANE y los salarios que estén ligados al salario mínimo como los asesores de recaudo lo que el Gobierno Nacional decreta para el salario mínimo, para efectos de este presupuesto se estima el IPC en un 6%, el cual se ajustara cuando se tenga el dato establecido por el DANE y el salario mínimo por el Gobierno Nacional al igual que el auxilio de transporte.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.791.336.876), como recursos para la vigencia comprendida entre enero 1 y el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
Cuota de Fomento	\$3.666.147.389
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.575.155.938
Superávit Vig. Anterior	\$4.500.000
ING. NO OPERACIONALES	\$2.086.491.451
Ingresos Financieros	\$125.189.487
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$125.189.487
	\$3.791.336.876

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo primero, aprobar la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.791.336.876), para el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos, vigencia fiscal del 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

		PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA 2025
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 389.230.540 ✓
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 231.714.946 ✓
SERVICIOS PERSONALES (*)		\$ 127.118.253 ✓
Sueldos		\$ 80.833.200 ✓
Vacaciones		\$ 5.617.907 ✓
Prima legal		\$ 6.736.104 ✓
Cesantías		\$ 6.736.104 ✓
Intereses sobre cesantías		\$ 808.332 ✓
Seguro Social y/o Fondos Privados		\$ 18.606.007 ✓
Cajas de Compensación		\$ 3.458.044 ✓
Aportes ICBF		\$ 2.593.533 ✓
SENA		\$ 1.729.022 ✓
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)		\$ 104.596.693 ✓
Honorarios		\$ 6.869.248 ✓
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad		\$ 4.819.951 ✓
Materiales y suministros		\$ 5.016.932 ✓
Mantenimiento		\$ 3.100.000 ✓
Servicios públicos		\$ 7.195.860 ✓
Arrendamientos		\$ 5.398.310 ✓
Viáticos y gastos de viaje		\$ 25.066.587 ✓
Comunicaciones y transporte		\$ 5.826.615 ✓
Impuestos y gastos legales		\$ 2.904.000 ✓
Comisiones y gastos bancarios		\$ 4.241.088 ✓
Gastos del máximo órgano de dirección		\$ 9.036.500 ✓
Cuota de fiscalización y auditaje		\$ 2.261.602 ✓
Publicidad y Divulgación		\$ 2.560.000 ✓
Incentivo al cumplimiento del recaudo		\$ 5.500.000 ✓
Capacitación		\$ 14.800.000 ✓
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN		\$ 157.515.594 ✓
Contraprestación por Administración		\$ 157.515.594 ✓
GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 2.258.768.886 ✓
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN		\$ 2.258.768.886 ✓

SERVICIOS PERSONALES	\$ 231.826.951 ✓
Sueldos	\$ 147.416.400 ✓
Vacaciones	\$ 10.245.440 ✓
Prima legal	\$ 12.284.700 ✓
Cesantías	\$ 12.284.700 ✓
Intereses sobre cesantías	\$ 1.474.164 ✓
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$ 33.931.981 ✓
Cajas de Compensación	\$ 6.306.474 ✓
Aportes ICBF	\$ 4.729.855 ✓
SENA	\$ 3.153.237 ✓
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)	\$ 19.188.000 ✓
Viáticos y gastos de viaje	\$ 12.948.000 ✓
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 6.240.000 ✓
PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$ 2.007.753.935 ✓
Programa 1: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A INVESTIGACION	\$ 1.105.891.633 ✓
Extensión en el Cultivo de la Soya en Colombia	\$ 535.147.813 ✓
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$ 426.543.820 ✓
Monitoreo y Evaluación de enfermedades de Importancia Económica e Implementación de Medidas de Manejo en las Principales Zonas Productoras de Soya en Colombia	\$ 144.200.000 ✓
Programa 2: APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$ 901.862.302 ✓
Centro de información económica y estadística en Frijol Soya	\$ 315.137.788 ✓
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	\$ 296.628.548 ✓
Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya	\$ 230.023.966 ✓
Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya	\$ 60.072.000 ✓
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	\$ 2.647.999.426 ✓
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 1.143.337.450 ✓
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 3.791.336.876 ✓

ARTICULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

GUSTAVO ROJAS ÁLVAREZ
Presidente

ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Secretario

FONDO NACIONAL FRIJOL SOYA
PRESUPUESTO VIGENCIA AÑO 2025
PRESENTACION

INGRESOS

Nombre de la Cuenta	PROYECCIÓN CIERRE DEL 2024	PRESUPUESTO AÑO SIGUIENTE 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO AÑO SIGUIENTE/PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO ACTUAL (VARIACIÓN ABSOLUTA)	PRESUPUESTO SOLICITADO AÑO SIGUIENTE/PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO ACTUAL (VARIACIÓN PORCENTUAL)
INGRESOS CORRIENTES U OPERACIONALES	\$ 4,748,822,019	\$ 3,666,147,389	-\\$ 1,082,474,630	-23%
Cuota de Fomento (Aplica para Fondos de Fomento) o Cesiones de Estabilización (Aplica para Fondos de Estabilización)	\$ 1,781,986,945	\$ 1,575,155,938	-\$ 206,831,007	-12%
Intereses de Mora	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ -	0%
Superavit	\$ 2,982,135,074	\$ 2,086,491,451	-\$ 875,643,823	-30%
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL O NO OPERACIONALES	\$ 140,446,793	\$ 125,189,487	-\$ 15,257,306	-11%
Ingresos Financieros	\$ 140,446,793	\$ 125,189,487	-\$ 15,257,306	-11%
Ingresos Financieros	\$ 140,446,793	\$ 125,189,487	-\$ 15,257,306	-11%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4,889,066,812	\$ 3,791,336,876	-\$ 1,097,731,936	-22%

INGRESOS OPERACIONALES

CUOTA DE FOMENTO DE LA VIGENCIA

El procedimiento para la estimación y cálculo del presupuesto del recaudo de la cuota de Fomento del Frijol Soya para el periodo 2025, se tuvo en cuenta elementos de importancia, como son:

El pronóstico de precios, áreas, y producción para 2025 se desarrolló utilizando la siguiente metodología: se aplicaron cuatro modelos de Machine Learning supervisados: ARIMA, SARIMA, Prophet y Random Forest. Estos modelos se definen de la siguiente manera: ARIMA es un modelo clásico de predicción de series temporales que combina componentes autorregresivos (AR), de media móvil (MA) y diferenciación (I) para estabilizar series no estacionarias; SARIMA es una extensión de ARIMA que incorpora factores estacionales para capturar patrones cílicos; Random Forest es un modelo basado en múltiples árboles de decisión que trabajan en conjunto para mejorar la precisión de las predicciones; Prophet, desarrollado por Facebook, es un modelo diseñado para predecir series temporales incluso con datos faltantes y patrones irregulares.

Adicionalmente, se dividió el conjunto de datos en un 80% para entrenamiento y un 20% para prueba con el objetivo de mejorar la precisión y predicción de los modelos. Para evaluar la precisión de cada modelo, se utilizaron las métricas de evaluación de error y de precisión, seleccionando el modelo con el valor más bajo.

Es importante destacar que, para los precios de la soya se tuvo en cuenta el pasado de la misma variable.

La cuota de fomento de la vigencia que asciende a la suma de \$1,575,155,938, se calcula utilizando los pronósticos de siembra del semestre B de 2024 que es la producción comercializada durante el primer semestre de 2025, y el semestre A de 2025 que es la producción comercializada durante el segundo semestre de 2025, los rendimientos esperados, las perdidas por autoconsumos y Post cosecha en cada una de las regiones productoras.

Los resultados del procedimiento arrojan un valor total presupuestado de recaudo de \$ 1.575.155.938, y se encuentran discriminados en los grados de detalle departamental y municipal, para cada una de las diferentes actividades en el cuadro correspondiente.

La disminución obedece a caída estimada de los precios de la soya.

Cultivo	Área Estimada a sembrar SEM B 2024 (Ha)	Rendimiento esperado SEM B 2024 (t/Ha)	Producción Estimada a obtener SEM B 2024 (t)	Área Estimada a sembrar SEM A 2025 (Ha)	Rendimiento esperado SEM A 2025 (t/Ha)	Producción Estimada a obtener SEM A 2025 (t)
SOYA	10.917	2,66	29.012	65.611	1,80	118.007
TOTAL FNS	10.917		29.012	65.611		118.007

Nota: A-P-R (2024) basado en información oficinas regionales

Cultivo	Área Total de Recaudo Estimada 2024B - 2025A	Producción Total de Recaudo Estimada 2024B - 2025A	Total perdidas y autoconsumo	Producción Total de Recaudo con mermas 2024B	Producción Total de Recaudo con mermas 2025A
SOYA	76.528	147.019	0%	29.012	118.007
TOTAL FNS	76.528	147.019		29.012	118.007

Nota: A-P-R (2024) basado en información oficinas regionales

Cultivo	Precio 2024 A: \$/Ton promedio	Valor Estimado de la Producción para recaudo 2024 A (\$)	Precio 2024 B: \$/Ton promedio	Valor Estimado de la Producción para recaudo 2025 B (\$)	Recaudo Potencial (Cuota:0,75%)	Meta de Recaudo (%)	Meta de Recaudo (\$) 2024
SOYA	\$ 2.144.590	\$ 62.218.739.543	\$ 2.142.349	\$ 252.812.448.108	\$ 1.575.155.938	% 1	\$ 1.575.155.938
TOTAL FNS	\$	\$ 62.218.739.543		\$ 252.812.448.108	\$ 1.575.155.938	% 1	\$ 1.575.155.938
					VIGENCIA ANTERIOR		
					\$ 1.575.155.938		

INTERESES MORA CUOTA DE FOMENTO, SANCIONES

Corresponde a los intereses pagados por los recaudadores de cuota de fomento por mora de esta, se estimaron en \$4.500.000, con respecto al año anterior NO presentan variación corresponden a reliquidación de la vigencia anteriores al 2025 y recaudadoras morosas de acuerdo al seguimiento que hace el equipo de recaudo.

SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR

Corresponde a los saldos obtenidos y no ejecutados en la vigencia anterior, se estimaron en \$2.086.491.451, se estima teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos de la vigencia 2024 y restando las proyecciones de egresos de la vigencia 2024, dando como resultado una disminución del 30% con respecto al presupuesto de 2024.

Total, Ingresos operacionales estimados en \$3.666.147.389, para la vigencia 2024.

INGRESOS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

Corresponde a los rendimientos generados por inversiones de los excedentes de tesorería que se encuentran en el sector financiero, estimados en \$125.189.487, se tuvo en cuenta la disponibilidad de recursos en tesorería y la tasa de interés DTF 6%. Con respecto al año anterior se disminuye en un 11%, La disminución obedece a que hay menores recursos de tesorería y a la caída de la tasa de interés de captación, es decir menor efectivo. Estos recursos se invierten de acuerdo al mandato de la ley de creación de fondo en programas y proyectos de transferencia de tecnología, investigación, apoyo a la comercialización y en la administración del recaudo, se invierten en CDTs en bancos catalogados triple A y en fiducias de renta variable bajo el marco normativo de recursos públicos emitidos por el Gobierno Nacional.

EGRESOS

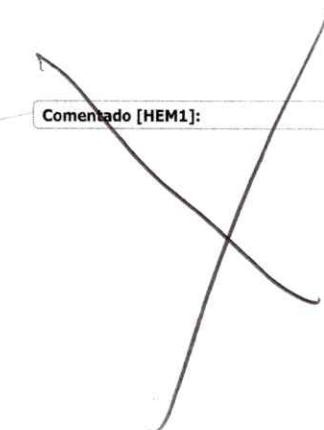
	PRESUPUESTO VIGENTE AJUSTADO 2024	PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA 2025	AÑO VIGENTE/ AÑO SIGUIENTE (%) Variación porcentual
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	397.419.655	389.230.540	-2%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	219.220.960	231.714.946	6%
SERVICIOS PERSONALES (*)	119.917.188	127.118.253	6%
Sueldos	76.257.600	80.833.200	6%
Vacaciones	5.295.672	5.617.907	6%
Prima legal	6.354.804	6.736.104	6%
Cesantías	6.354.804	6.736.104	6%
Intereses sobre cesantías	762.576	808.332	6%
Seguro Social y/o Fondos Privados	17.551.944	18.606.007	6%
Cajas de Compensación	3.262.140	3.458.044	6%
Aportes ICBF	2.446.589	2.593.533	6%
SENA	1.631.059	1.729.022	6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)	99.303.772	104.596.693	5%
Honorarios	6.481.248	6.869.248	6%
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	4.547.124	4.819.951	6%
Materiales y suministros	4.753.584	5.016.932	6%
Mantenimiento	1.485.000	3.100.000	109%
Servicios públicos	7.195.860	7.195.860	0%
Arrendamientos	5.092.745	5.398.310	6%
Viáticos y gastos de viaje	24.079.905	25.066.587	4%

Comunicaciones y transporte	5.826.615	5.826.615	0%
Impuestos y gastos legales	2.904.000	2.904.000	0%
Comisiones y gastos bancarios	4.241.088	4.241.088	0%
Gastos del máximo órgano de dirección	8.525.000	9.036.500	6%
Cuota de fiscalización y auditaje	2.261.602	2.261.602	0%
Publicidad y Divulgación	2.410.000	2.560.000	6%
Incentivo al cumplimiento del recaudo	5.500.000	5.500.000	0%
Capacitación	14.000.000	14.800.000	6%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	178.198.695	157.515.594	-12%
Contraprestación por Administración	178.198.695	157.515.594	-12%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.405.157.707	2.258.768.886	-6%
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN	2.405.157.707	2.258.768.886	-6%
SERVICIOS PERSONALES	218.690.052	231.826.951	6%
Sueldos	139.069.200	147.416.400	6%
Vacaciones	9.657.588	10.245.440	6%
Prima legal	11.589.096	12.284.700	6%
Cesantías	11.589.096	12.284.700	6%
Intereses sobre cesantías	1.390.692	1.474.164	6%
Seguro Social y/o Fondos Privados	32.008.992	33.931.981	6%
Cajas de Compensación	5.949.072	6.306.474	6%
Aportes ICBF	4.461.790	4.729.855	6%
SENA	2.974.526	3.153.237	6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)	18.577.827	19.188.000	3%
Víaticos y gastos de viaje	12.337.827	12.948.000	5%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6.240.000	6.240.000	0%
PROGRAMAS Y PROYECTOS	2.167.889.828	2.007.753.935	-7%
Programa 1: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A INVESTIGACIÓN	1.439.401.653	1.105.891.633	-23%
Extensión en el Cultivo de la Soya en Colombia	512.426.153	535.147.813	4%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquía Colombiana	336.975.500	426.543.820	27%
Monitoreo y Evaluación de enfermedades de Importancia Económica e Implementación de Medidas de Manejo en las Principales Zonas Productoras de Soya en Colombia	-	144.200.000	0%
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	590.000.000	-	-100%
Programa 2: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	728.488.175	901.862.302	24%

Centro de información económica y estadística en Frijol Soya	208.045.011	315.137.788	51%
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	264.600.664	296.628.548	12%
Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya	209.042.500	230.023.966	10%
Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya	46.800.000	60.072.000	28%
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	2.802.577.362	2.647.999.426	-6%
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	2.086.491.451	1.143.337.450	0%
TOTAL, PRESUPUESTO	4.889.068.812	3.791.336.876	-22%

El presupuesto de gastos e inversiones asciende a la suma de \$3.791.336.876 con respecto al año anterior decrece en un 22%, los gastos de funcionamiento se solicitan \$389.230.540 decreciendo en un 2% con respecto al año anterior, los gastos de inversión se solicitan \$2.258.158.713 con respecto a la vigencia anterior decrece en un 6%, estudio y proyecto se disminuye en un 7%. Quedando una reserva para futuras inversiones y gastos de \$1.143.337.450.

Comentado [HEM1]:



GASTOS DE PERSONAL

En General los servicios de personal suben el 6% con respecto al año anterior debido a que se estima que la inflación para el 2024 va a estar al rededor del 6%, el incremento salarial solicitado es el IPC causado para la vigencia 2024 los salarios que estén ligados al salario mínimo se solicita lo que el Gobierno Nacional decrete para la vigencia 2025.

Este ajuste implica que los servicios personales del fondo se incrementen \$20.337.964 de los cuales \$13.136.899 corresponden a funcionamiento y \$7.201.065 corresponden a inversión, el incremento de \$20.337.964 equivale al 6%.

Servicios personales de funcionamiento: En términos generales los servicios personales de funcionamiento se incrementan en un 6% con respecto al presupuesto de 2024, que es lo que se estima que va a estar el IPC causado para vigencia 2024 que entregue el DANE, los salarios que están ligados al salario mínimo se solicita un incremento que decrete el Gobierno Nacional para este salario. El valor solicitado es de \$127.118.253.

	PRESUPUESTO VIGENTE AJUSTADO 2024	PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA 2025	AÑO VIGENTE/ AÑO SIGUIENTE (%) Variación porcentual
SERVICIOS PERSONALES (*)	119.917.188	127.118.253	6%
Sueldos	76.257.600	80.833.200	6%
Vacaciones	5.295.672	5.617.907	6%
Prima legal	6.354.804	6.736.104	6%
Cesantías	6.354.804	6.736.104	6%
Intereses sobre cesantías	762.576	808.332	6%
Seguro Social y/o Fondos Privados	17.551.944	18.606.007	6%

Cajas de Compensación	3.262.140	3.458.044	6%
Aportes ICBF	2.446.589	2.593.533	6%
SENA	1.631.059	1.729.022	6%

Servicios personales de Inversión: Se solicita la suma de \$231.826.951 es la misma planta de personal de 2024, con respecto a presupuesto de 2024 se incrementa en 6%, que es lo que se espera que sea el incremento del IPC calculado por el DANE para el 2024.

	PRESUPUESTO VIGENTE AJUSTADO 2024	PRESUPUESTO PROXIMA VIGENCIA 2025	AÑO VIGENTE/ AÑO SIGUIENTE (%) Variación porcentual
SERVICIOS PERSONALES	218.690.052	231.826.951	6%
Sueldos	139.069.200	147.416.400	6%
Vacaciones	9.657.588	10.245.440	6%
Prima legal	11.589.096	12.284.700	6%
Cesantías	11.589.096	12.284.700	6%
Intereses sobre cesantías	1.390.692	1.474.164	6%
Seguro Social y/o Fondos Privados	32.008.992	33.931.981	6%
Cajas de Compensación	5.949.072	6.306.474	6%
Aportes ICBF	4.461.790	4.729.855	6%
SENA	2.974.526	3.153.237	6%

Los cargos son los siguientes con sus respectivas variaciones:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DIAS LABORADOS	ANTERIOR		SALARIO MENSUAL VIGENCIA SOLICITADA
				SALARIO MENSUAL ANTERIOR	% DE INCREMENTOS SALARIO	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Director de Recaudo	01/01/2025	31/12/2025	365	1.300.000	6,0%	\$ 1.378.000
Asistente de Recaudo	01/01/2025	31/12/2025	365	445.600	6,0%	\$ 472.300
Tesoreria Fondos	01/01/2025	31/12/2025	365	476.700	6,0%	\$ 505.300
Asesor de Recaudo	01/01/2025	31/12/2025	365	2.605.200	6,0%	\$ 2.761.500

Auxiliar Cuota de Fomento	01/01/2025	31/12/2025	365	241.400	6,0%	\$ 255.900
Analista de Sistemas	01/01/2025	31/12/2025	365	520.700	6,0%	\$ 551.900
Auxiliar Contable	01/01/2025	31/12/2025	365	279.400	6,0%	\$ 296.200
Auxiliar Contable	01/01/2025	31/12/2025	365	244.400	6,0%	\$ 259.100
Auxiliar Cuota de Fomento	01/01/2025	31/12/2025	365	241.400	6,0%	\$ 255.900
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				6.354.800		\$ 6.736.100

CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DIAS LABORADOS	AÑO ANTERIOR		SALARIO MENSUAL VIGENCIA SOLICITADA
				SALARIO AÑO ANTERIOR	% DE INCREMENTOS SALARIO	

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA No. 1: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION

Asistente de Proyectos	01/01/2025	31/12/2025	365	606.000	6,0%	\$ 642.400
Director de Proyectos	01/01/2025	31/12/2025	365	1.986.300	6,0%	\$ 2.105.500
Asistente Técnico Meta	01/01/2025	31/12/2025	365	5.342.500	6,0%	\$ 5.663.100
SUB TOTAL PROGRAMA No. 1				7.934.800		\$ 8.411.000

PROGRAMA No. 2 APoyo a la COMERCIALIZACIÓN

Asistente AC	01/01/2025	31/12/2025	365	371.100	6,0%	\$ 393.400
Director AC	01/01/2025	31/12/2025	365	2.541.000	6,0%	\$ 2.693.500
Asistente AC	01/01/2025	31/12/2025	365	371.100	6,0%	\$ 393.400
Asistente AC	01/01/2025	31/12/2025	365	371.100	6,0%	\$ 393.400
SUB TOTAL PROGRAMA No. 2				3.654.300		\$ 3.873.700
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN						\$ 12.284.700
GRAN TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN						\$ 19.020.800

Los cargos que están resaltados son los de nivelación salarial.

El personal de transferencia de tecnología se presenta con el siguiente fin:

Objetivo General

Planear, Coordinar y hacer seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de investigación y transferencia de tecnología orientados a mejorar la productividad y competitividad del Frijol Soya de acuerdo con los objetivos del Fondo que se desarrollan mediante los programas y políticas aprobadas por la Comisión de Fomento de Frijol Soya.

Funciones personales de nivel central

- Elaborar el Plan de Actividades de acuerdo con los lineamientos de la Comisión de Fomento del Frijol Soya.
- Coordinar y Supervisar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos aprobados por la Comisión Nacional de Fomento de Frijol Soya.
- Informar a la Comisión Especial de Fomento de Frijol Soya y a Fenalce los resultados de la ejecución de las actividades realizadas.
- Velar por el cumplimiento del contrato, en la ejecución de actividades e informes.
- Colaborar en la proyección de siembras y evaluación de cosechas en forma semestral con el Programa de Información Económica y Estadística, teniendo en cuenta la información que suministra los Contratistas regionales de Fenalce.
- Coordinar con la Dirección de presupuesto el envío oportuno de los fondos a las regiones para la ejecución de los proyectos.
- Supervisar y modificar la ejecución del plan de actividades de acuerdo con las políticas aprobadas por la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya.
- Controlar la labor de los Ingenieros Contratistas en las regiones donde se desarrollan los proyectos, del Fondo Nacional del Frijol Soya.
- Asistir en representación del Fondo y de Fenalce como entidad administradora a los diferentes Comités, relacionados con la producción de Soya y de las entidades públicas y privadas.
- Presentar informes trimestrales y semestrales sobre la ejecución, metas y resultados de los programas por cada proyecto, con destino a la División forestal y la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya y Fenalce.
- Colaborar estrechamente con la Gerencia y la administración en todo lo que le atañe en las actividades técnicas desarrolladas por el Fondo.
- Elaborar informes, escritos de temas técnicos, coordinar su divulgación y asesorar a la Gerencia, La Junta Directiva y la Comisión Nacional de la Soya en los temas de política del área técnica.

Funciones del personal de campo

Prestarle el servicio de asistencia técnica en el departamento o zona de ubicación, debiendo para el efecto:

- Dar cumplimiento cabal a los objetivos de los programas y proyectos que ejecuta el Fondo y que le sean asignados;
- Mantener comunicación permanente con los líderes e interventores de los programas y proyectos, con el fin de definir políticas, coordinar acciones y actividades de índole técnica;
- Proveer a FENALCE – Fondo Nacional de la Soya de información confiable, suficiente y oportuna del acontecer del sector en zona asignada;
- Convocar a agricultores, técnicos, funcionarios de diferentes entidades a reuniones técnicas, días de campo, demostraciones, etc., contempladas dentro de los programas y proyectos ejecutados en la zona asignada, para asegurar el fortalecimiento y la presencia de FENALCE – Fondo Nacional de la Soya en el área de influencia de los proyectos técnicos ejecutados;
- Coordinar actividades relacionadas con la prestación del servicio de Asistencia Técnica en el área de influencia de la regional si se desarrollaren estas actividades;
- Solicitar, aplicar, controlar, manejar correctamente y legalizar oportunamente los recursos destinados a la ejecución de los programas y proyectos, así como los gastos logísticos que se requieran en la zona asignada, de acuerdo con el Manual de Contabilidad de FENALCE;
- Asistir a las reuniones que se relacionen con el sector e informar por escrito de ello al interventor de este contrato;
- Elaborar y remitir en las fechas acordadas y con la metodología aplicada en FENALCE – Fondo Nacional de la Soya, los informes mensuales de las actividades realizadas;
- Divulgar las actividades y servicios que presta FENALCE – Fondo Nacional de la Soya;
- Prestar apoyo a los agricultores que lo soliciten, en el mercadeo de sus productos, a través de información sobre precios, calidades, centro de acopio, fletes, etc., obtenidos a través de las áreas técnica y económica de FENALCE – Fondo Nacional de la Soya;
- Prestar orientación y asesoría técnica a los agricultores que lo soliciten, transfiriéndole conocimientos y desarrollos tecnológicos disponibles y validados en la región;
- Suministrar información oportuna de los eventos que afecten las actividades de FENALCE en la zona asignada;
- Proponer acciones, actividades y proyectos que beneficien a los agricultores de la región asignada;
- Realizar la evaluación de los cursos de capacitación que le sean asignados, indicadores y tabulaciones de acuerdo con el instructivo de cada proyecto;
- Con base en los resultados obtenidos en los proyectos ejecutados en la zona asignada, cuando se le requiera, se debe redactar un documento sobre las recomendaciones para el manejo de cultivos, con fines de publicación;
- Propiciar y fortalecer las relaciones interinstitucionales con las entidades afines, presentes en el la zona asignada;

- Informar a FENALCE – Fondo Nacional de la Soya de manera periódica sobre nuevos recaudadores de Cereales, Leguminosas y Soya de la zona asignada o sobre aspectos relacionados con el recaudo que sean de interés para FENALCE, apoyando a las personas encargadas de realizar tal labor;
- Coordinar con los Comités Regionales, la presentación de propuestas sobre acciones técnicas y nuevos proyectos a ejecutar en la zona.
- Coordinar con los demás profesionales independientes y funcionarios de FENALCE – Fondo Nacional de la Soya que desarrollan sus actividades en la zona, todas las acciones y labores encomendadas;
- Hacer seguimiento técnico y fitosanitario del cultivo de en la Región asignada;
- Cumplir con todas las actividades pertinentes que FENALCE – Fondo Nacional de la Soya requiera para el desarrollo de las actividades
- Todas las actividades derivadas de programas y proyectos a su cargo y que deben enmarcarse en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en FENALCE y contribuir al desarrollo del mismo.

El personal de información económica y estadística se presenta con el siguiente fin:

Objetivo General

Proveer a los Agricultores, Agroindustriales y al Gobierno de una fuente de información y análisis confiable, oportuna y económica para la toma de decisiones de política para el subsector.

Funciones:

- Producir reportes de investigación, análisis y divulgación oportuna, información estadística y económica confiable del sector cerealista y de leguminosas colombiano;
- Coordinar con el personal del área económica y demás áreas, lo relacionado con el levantamiento, investigación, análisis, aplicación y divulgación de información que competa al sector;
- Coordinar el adecuado procesamiento de la información obtenida a nivel nacional e internacional;
- Actualizar el procesamiento de información sobre las variables destacadas en los mercados nacionales e internacionales;
- Actualizar los medios sistematizados de información económica y estadística de los fondos;
- Asistir a reuniones con entidades nacionales e internacionales, agricultores, gremios u otros estamentos públicos o privados de competencia con el sector;
- Responder los requerimientos de las entidades públicas o privadas demandantes de información económica y estadística de acuerdo con las instrucciones suministradas por la gerencia y los órganos de dirección;

- Asesorar en lo pertinente a la aplicación de la información proveniente del área económica;
- Divulgar en publicaciones, reuniones, pagina Web y otros medios, las políticas y resultados del área económica, de los proyectos y de FENALCE;
- Participar en la elaboración del plan anual de inversiones y gastos;
- Evaluar, redactar y editar la información del área económica;
- Elaborar propuestas, programas y proyectos que beneficien al sector;
- Ejecutar los programas y proyectos encomendados por el Gerente General de FENALCE;
- Realizar la intervención de programas y proyectos que le sean asignados;
- Presentar informes de gestión del área a cargo y de los proyectos a los cuales realiza intervención;
- Todas las demás actividades derivadas de programas y proyectos a su cargo y que deben enmarcarse en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en Fenalce y contribuir al desarrollo del mismo

El personal de administración del recaudo se presenta con el siguiente fin:

Objetivo General

El recaudo, control y sistematización de las cuotas parafiscales. La formulación, coordinación, administración, ejecución, evaluación, información, difusión y control de los planes; proyectos y programas de inversión. Las actividades y acciones que garanticen el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas por la ley a los órganos máximos de dirección.

Funciones:

- Preparar los proyectos de presupuesto de los Fondos Nacionales Cerealista y de Leguminosas.
- Rendir los informes de la ejecución presupuestal, para controlar los programas y proyectos, que apruebe la Comisión Especial de Fomento.
- Preparar los acuerdos de gastos de los Fondos Parafiscales para ser presentados a la Comisión y tramitarlos ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Preparar los ajustes presupuestales que ordene la Comisión Especial de Fomento.
- Rendir los informes a la Comisión de Fomento Cerealista, el Ministerio de agricultura y a Fenalce como entidad administradora, sobre la ejecución presupuestal.
- Atender las áreas del departamento de estadística, coordinación presupuestal, auditoría y el recaudo de las cuotas parafiscales.

- Elaborar los diferentes programas, aplicaciones o solicitudes de los usuarios.
- Coordinar con Fenalce a través del departamento de contabilidad el manejo del programa SIIGO.
- Atender los programas de información sistematizada del Departamento Económico.
- Velar por el buen funcionamiento de los programas y equipos.
- Revisar, causar, digitar e imprimir los diferentes documentos contables.
- Revisión y control del programa de semillas (costos e inventario), control de cartera de este programa.
- Manejo de los impuestos retención en la fuente e ica.
- Manejo contable de las inversiones de renta fija y renta variable.
- Manejo de provisiones sociales, seguridad social y parafiscales y consolidado de prestaciones sociales.
- Manejo y control de cuentas de orden de los proyectos de inversión.
- Análisis y ajuste de cuentas de balance.
- Revisión de los informes de la Contaduría Pública y la Contraloría General de la República.
- Revisión de estados Financieros.
- Suministrar información a los demás departamentos y regionales cuando sea requerida.
- Manejo de archivo e impresión de libros oficiales.
- Dar el trámite adecuado y oportuno a las cuentas recibidas y debidamente autorizadas, para su correspondiente pago
- Orientar y brindar información clara a los usuarios, tanto internos como externos, de los servicios del departamento de tesorería
- Organizar y verificar que los documentos y soportes correspondientes a los pagos de cuentas o facturas estén completos, sean los correctos y se encuentren debidamente autorizados para proceder a su pago

- Realizar las operaciones financieras necesarias para ubicar en su localidad, los recursos económicos solicitados por las regionales
- Mantener contacto permanente con las entidades financieras para verificar e intercambiar información pertinente al movimiento de las transacciones financieras de los fondos.
- Coordinar con los auxiliares de tesorería y servicios generales las diligencias de mensajería y consignaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades de tesorería. Verificar su ejecución
- Preparar mensualmente el informe de flujo de tesorería y su proyección.
- Hacer mensualmente los traslados de fondos correspondientes a la administración y recaudo de la cuota de fomento y los reintegros por los diferentes conceptos a cargo de los fondos.
- Presentar a la gerencia, los análisis de la información del mercado de valores, con el fin de tomar decisiones acerca de las inversiones financieras de los fondos parafiscales.
- Solicitar anualmente y presentar a contabilidad, los certificados de rendimientos financiero, crédito, fiscales y parafiscales, etc., que corresponden a los fondos parafiscales.
- Velar por la seguridad de los documentos y valores de propiedad de los fondos parafiscales.
- Elaborar los informes mensuales de las inversiones.
- Elaborar el cronograma de visitas de recaudo a nivel nacional.
- Rendir los informes a la Comisión de Fomento Cerealista, el Ministerio de agricultura y a Fenalce como entidad administradora, sobre la ejecución presupuestal del recaudo de la cuota.
- Efectuar los cobros de intereses de la cuota cuando no sean pagadas por los recaudadores en su oportunidad.
- Atender las visitas y los informes solicitados por la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la entidad administradora (Fenalce), relacionadas con las cuotas parafiscales.
- Atender las consultas y correspondencia de los recaudadores de la cuota de fomento.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de las cuotas parafiscales y el envío oportuno de la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República y a la Contaduría General de la Nación.
- Tramitar y expedir certificaciones de pago de las cuotas parafiscales de cereales y leguminosas a los recaudadores
- Procesar las cuotas parafiscales cerealista y de Leguminosas, por zonas, recaudadores, zonas, acumulados, etc.
- Visitar de acuerdo con la programación dada por la Dirección Financiera y Presupuestal los diferentes recaudadores.
- Revisión y liquidación de los libros de registro de recaudo de las cuotas parafiscales de acuerdo con las normas vigentes para las mismas.
- Informarse sobre los planes y programas que desarrollan los Fondos Nacionales.
- Rendir el informe de visitas a la Dirección Presupuestal y Financiera, incluyendo la legalización, actas de visita, novedades y recibos.
- Crear el debido cobro cuando el recaudador no cancela o está fuera de tiempo para el pago.
- Censar nuevos recaudadores e instruirlos sobre las disposiciones legales y manejo de los libros de recaudo, planes y programas que se desarrollan con los recursos de los Fondos Nacionales Cerealista y de Leguminosas.
- Elaborar las actas de visita debidamente firmadas por el recaudador.
- Elaborar las novedades y modificaciones de los recaudadores de las cuotas.
- Solicitar revisión por parte de la auditoría cuando lo estime conveniente.

AUDITORIA INTERNA

Objetivo General

Efectuar el control Interno de la Cuota Parafiscal de Cereales y leguminosas de producción nacional en los términos previstos en el decreto 2025/96.

Funciones

- Presentar en las primeras quincenas de Febrero y Agosto de cada año un informe semestral consolidado a la Comisión Especial de Fomento Cerealista y de Leguminosas de grano distintas a la del frijol soya, según lo previsto en el Decreto 2025/96.

- Velar por el correcto manejo de los recursos de la cuota parafiscal de acuerdo con las políticas aprobadas por la Comisión Especial de Fomento Cerealista y de Leguminosas de grano distintos a la del frijol soya, descritas en el Capítulo I Decreto 2025/96.
- Presentar los informes que solicite la Contaduría General de la Nación y emitir la opinión a los Estados Financieros, según las normas emitidas por esta entidad, para el manejo de los Fondos Parafiscales.
- Expedir y verificar las certificaciones de los pagos efectuados por el recaudador de la Cuotas Parafiscales.
- Certificar la información de que trata el artículo primero parágrafo primero del Decreto 2025/96.
- Realizar la auditoría de gestión sobre los proyectos que se ejecuten con los recursos de la Cuotas Parafiscales, según los convenios y/o contratos suscritos.
- Elaborar los informes de visita efectuada a los recaudadores.
- Verificar que las entidades recaudadoras de fomento, lleven los libros foliados de acuerdo con el artículo 6º del decreto 1.000/84.
- Efectuar arqueos, circularizaciones, liquidaciones aritméticas e inventarios físicos de las Cuotas Parafiscales y todos los demás procedimientos que sean necesarios para efectuar la auditoría de control interno.
- Analizar periódicamente los Estados Financieros de los Fondos Nacional Cerealista y de Leguminosas.
- Verificar los soportes contables (Comprobantes, Facturas, recibos de caja, anticipos, legalizaciones, cuentas de cobro) y otros.
- Verificar los desembolsos que se generen a diario.
- Verificar la nómina y demás conceptos que genera la misma.
- Verificar la correcta liquidación de la cuota de fomento sobre libros, soportes contables y registros, en caso de que este obligado legalmente a llevarlos.
- Liquidar los intereses de cuota, cuando no sean pagados en su oportunidad.
- Atender la correspondencia a los recaudadores de las cuotas parafiscales.
- Verificar que se cumplan las normas descritas en el decreto 2025/96, Ley 67/83, decreto 1.000/84, Ley 114/94, decreto 1592/94 y las demás vigentes para las cuotas parafiscales.

GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALDE DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos generales de funcionamiento se incrementan 5% con respecto al presupuesto de 2024. Se solicita la suma de \$104.596.693 con respecto a la vigencia de 2024 se incrementan en \$5.292.921.

	PRESUPUESTO VIGENTE AJUSTADO 2024	PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA 2025	AÑO VIGENTE/ AÑO SIGUIENTE (%) Variación porcentual
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)	99.303.772	104.596.693	5%
Honorarios	6.481.248	6.869.248	6%
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	4.547.124	4.819.951	6%
Materiales y suministros	4.753.584	5.016.932	6%
Mantenimiento	1.485.000	3.100.000	109%
Servicios públicos	7.195.860	7.195.860	0%
Arrendamientos	5.092.745	5.398.310	6%
Viáticos y gastos de viaje	24.079.905	25.066.587	4%
Comunicaciones y transporte	5.826.615	5.826.615	0%
Impuestos y gastos legales	2.904.000	2.904.000	0%
Comisiones y gastos bancarios	4.241.088	4.241.088	0%
Gastos del máximo órgano de dirección	8.525.000	9.036.500	6%
Cuota de fiscalización y auditaje	2.261.602	2.261.602	0%
Publicidad y Divulgación	2.410.000	2.560.000	6%
Incentivo al cumplimiento del recaudo	5.500.000	5.500.000	0%
Capacitación	14.000.000	14.800.000	6%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	178.198.695	157.515.594	-12%
Contraprestación por Administración	178.198.695	157.515.594	-12%

GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO:

Honorarios: Corresponde a los honorarios de la auditoría interna con respecto al año 2024 se solicita un incremento del 6% equivalente a la inflación estimada IPC del 2024, el valor de la apropiación es de \$6.869.248.

Servicio de Aseo, vigilancia y Seguridad: Corresponde a la vigilancia de la oficina de Cota con una variación del 6% debido al incremento estimando del IPC. Se solicitan \$4.819.951 equivalentes a \$401.663 mensual.

Materiales y suministros: En este rubro se realizó un inventario y un estimativo de las necesidades de papelería de la parte administrativa del Fondo y se estimó como se detalla en el anexo de la compra de papelería en la suma de \$5.016.932, se incrementa con respecto al año anterior en un 6% debido al incremento en los costos en los diferentes materiales.

Servicios públicos: En este rubro se tuvo en cuenta el consumo mensual ejecutado durante el año 2024, de cada una de las líneas telefónicas a cargo del funcionamiento del Fondo para un total de

este rubro de \$7.195.860, con respecto al presupuesto de 2024, NO se presenta incremento con respecto al presupuesto de 2024 debido a las promociones que hacen que estos costos no suban.

Arriendo: Corresponde al arriendo de la oficina de Cota con un incremento del 6% con respecto al año anterior, para un total de este rubro de \$5.398.310, se presenta un incremento del 6% por incrementos en el nivel de costos para la vigencia 2024, el arriendo mensual es de \$449.859.

Viáticos y gastos de viaje: Corresponde a los gastos de desplazamiento del personal de recaudo para hacer visitas y reuniones con productores, estimado en \$21.927.600, y \$3.138.987 para gastos de desplazamiento de funcionamiento requeridos para el funcionamiento del fondo, (toma de inventarios, revisión de presupuestos, etc..) con respecto a la vigencia 2024 presenta un incremento del 6% debidos a incremento en la tabla de viáticos de la función pública que adopta el fondo como política, con respecto a la vigencia 2024 se presenta un incremento del 4%.

6. Seguimiento Recaudadores	21.927.600	\$ 0		
Gastos de Viaje	15.287.600	\$ 0		
Asesor de Recaudo (con Cargo al FNS)		\$ 227.140	40	\$ 9.085.600
Asistente de Recaudo		\$ 292.000	7	\$ 2.044.000
Director de Recaudo		\$ 462.000	6	\$ 2.772.000
Auditor Fondos Parafiscales y Jurídica		\$ 462.000	3	\$ 1.386.000
Transporte Terrestre	2.040.000	\$ 0		
Vr Trasporte fuera Zona Principal		\$ 38.000	30	\$ 1.140.000
Vr Transporte Zona Principal		\$ 30.000	30	\$ 900.000
Tiquetes Aéreos	4.000.000	\$ 1.000.000	4	\$ 4.000.000
Transporte Intermunicipal	600.000	\$ 75.000	8	\$ 600.000

RECAUDO

Auditor Interno y/o Director Financiero	9.100.100	5	492.000,00	2.460.000	678.987	1	678.987,00	3.138.987
TOTAL FUNCIONAMIENTO				2.460.000	678.987		678.987	3.138.987

Comunicaciones y transporte: Se hizo un presupuesto de acuerdo con las necesidades teniendo en cuenta la ejecución promedio mensual del año 2024 y se estimó comunicaciones (Correo), y transporte, para un total de este rubro de \$5.826.615, con respecto al presupuesto de 2024 NO se incrementa.

Impuestos y Gastos Legales: Para este rubro se tuvo en cuenta los impuestos se tuvo en cuenta el 4 por 1000, para un total de este rubro de \$2.904.000, este rubro NO se incrementa con respecto al presupuesto de 2024.

Comisiones y gastos bancarios: Se estimaron las comisiones, básicamente por las consignaciones que se efectúan por recaudo de cuota de fomento, lo que genera comisión por parte de los bancos cuando pertenecen a otras plazas, para este presupuesto se tuvo en cuenta la ejecución de ese rubro en el año 2024, adicionalmente se estiman los gastos bancarios manejo por uso del portal y los gastos por consulta de saldo electrónica que se hacen a las cuentas del Fondo, para un total de este rubro de 4.241.088, NO se proyecta incremento con respecto al presupuesto de 2023, debido a mayor número de consignaciones esperadas.

Gastos comisión de fomento: Se estiman los gastos en los que incurre el Fondo en las reuniones de comisión de fomento, se calcula un tique aéreo ida y vuelta por reunión más transporte en \$950.000, más las atenciones a esta comisión que se calcularon en \$1.309.125 por reunión, para un total de gastos por reunión de \$2.259.125, se prevé 4 reuniones al año por lo que este rubro asciende a la suma de \$9.036.500, presenta una variación con respecto al presupuesto de 2024 del 6% por incremento en los costos IPC de la vigencia de 2024.

Cuota de auditaje Contraloría General de la República: Corresponde al pago que por ley hacen las entidades públicas vigiladas por esta entidad, para el funcionamiento de la CGR, asciende a la suma estimada en \$2.261.602, no incrementa con respecto al año anterior, debido a que no se tiene información por parte de la CGR.

Publicidad y Divulgación: corresponde a los gastos de publicidad del recaudo de la cuota de fomento con el fin de mantener el recaudo se busca dar información a comercializadores y productores sobre el recaudo y su inversión así como la legislación del fondo con el fin de que los productores tengan mayor participación en los medios democráticos para la elección de los miembros de la comisión de fomento, se estimó en \$2.560.000, se incrementa con respecto al presupuesto de 2024, en un 6% de acuerdo con el incremento del costo de las impresiones y el material de identificación de los asesores de acuerdo con el siguiente detalle:

4. Divulgación Promoción y Publicidad	2.560.000	\$ 0	
Cartillas Divulgación		\$ 5.600	300
Elementos de Identificación Integrantes Equipo Recaudo		\$ 220.000	4

Incentivo Cumplimiento de Recaudo:

Se solicitan \$5.500.000 con respecto al año anterior NO se incrementa y la metodología propuesta es la siguiente: se hará un corte a diciembre de 2023, si se cumple o se supera la meta inicial programada para el año se pagará un incentivo de \$800.000 a cada integrante del equipo de recaudo (1 asesor y 4 de oficina) y adicionalmente se pagará el 5% por cada peso adicional recaudado distribuido en partes iguales al mismo equipo de recaudo hasta el tope del presupuesto aprobado.

Capacitación: corresponde a los talleres estratégicos del equipo de recaudo y reuniones con productores para capacitarlos en el recaudo de la cuota de fomento y el funcionamiento del fondo con el fin de fomentar la democratización de este en los temas de participación en la elección de los miembros de la comisión de fomento , se estimó en \$14.800.000, se incrementa en un 6%, debido a los incrementos en los tiquetes aéreos y porque se realizan más capacitaciones más a productores y comercializadores con el fin de dar información con respecto al funcionamiento del fondo (resoluciones de precios del MADR, ejecución de la inversión, recaudo de la cuota de fomento y en general todo lo que tiene que ver con los medios democráticos y de participación de los productores en el fondo parafiscal), de acuerdo con las estimación e incrementos del IPC.

5. Reuniones Informativas	14.800.000	\$ 120.058	
Talleres Estratégicos	11.600.000	\$ 0	
Gastos de Estadia o de Viaje		\$ 2.750.000	2
Refrigeros		\$ 850.000	2
Transporte Aéreo		\$ 2.200.000	2
Reuniones Informativas	3.200.000	\$ 0	
Divulgación, promoción y publicidad		\$ 200.000	2
Refrigeros		\$ 800.000	2
Alquiler equipos		\$ 300.000	2
Transporte		\$ 300.000	2

Cuota de Administración

La cuota de administración por el recaudo de la cuota de fomento de frijol soya asciende a la suma de \$157.505.594, equivalente al 10% del recaudo de la cuota de fomento, como se acordó en el contrato de administración de este fondo parafiscal firmado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Con respecto al presupuesto de 2024 se disminuye en un 12% debido al menor recaudo programado para el 2025.

GASTOS GENERALES DE INVERSIÓN

	PRESUPUESTO VIGENTE AJUSTADO 2024	PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA 2025	AÑO VIGENTE/ AÑO SIGUIENTE (%) Variación porcentual
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)	18.577.827	19.188.000	3%
Viáticos y gastos de viaje	12.337.827	12.948.000	5%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6.240.000	6.240.000	0%

Los gastos generales de inversión con respecto al presupuesto de 2024 crecen un 3%, se solicitan \$19.188.000, distribuido en dos rubros así:

Viáticos y Gastos de viaje: Corresponde a los gastos de viaje para la supervisión y auditoría interna de los proyectos de inversión en campo, se solicitan \$12.948.000 con respecto a la vigencia 2024 crece en un 5%, básicamente por el incremento de la tabla de viáticos por parte de la función pública que es la que adopta el fondo como política.

Cargo	Salario	GASTOS DE VIAJES			TRANSPORTE AEREO			TOTAL GASTOS DE VIAJE
		# Días	Váticos Diarios	Total Váticos	Valor Tiquetes	# Viajes	Total	
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PERSONAL DE APOYO								
Área técnica	9.100.100	19	492.000	9.348.000	600.000	6	3.600.000	12.948.000
TOTAL TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA								
			9.348.000		600.000		3.600.000	12.948.000

Suscripciones y afiliaciones: este rubro NO crece con respecto al presupuesto de 2024 y corresponde a la suscripción de un programa de seguimiento en línea de funcionarios de campo donde se mapean los recorridos y nos da información de sitios de comercialización de la soya, para el 2025 se solicitan \$6.240.000

ESTUDIOS Y PROYECTOS

Conforme a la ley 101 de 1993 en el Artículo 31º. Destinación de los recursos. Los recursos que se generen por medio de contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras deben ser invertidos en los subsectores agropecuario o pesquero que los suministra, con sujeción a los objetivos siguiente:

1. Investigación y transferencia de tecnología, y asesoría y asistencia técnica.
2. Adecuación de la producción y control sanitario.
3. Organización y desarrollo de la comercialización.
4. Fomento de las exportaciones y promoción del consumo.

5. Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda, para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo.
6. Programas económicos, sociales y de infraestructura para beneficio del subsector respectivo.

De acuerdo con este mandato de ley se presentan los programas de transferencia de tecnología, investigación y apoyo a la comercialización donde se incluye la promoción al consumo y control sanitario, no se presentan proyectos de infraestructura ya que el fondo no cuenta con los recursos suficientes para realizar la inversión en secamiento y almacenamiento de granos por tanto estos proyectos se presentan a otras fuentes de financiación.

Estos programas obedecen a un estudio y encuestas realizadas en las diferentes regiones con el fin de establecer las necesidades regionales de los productores y mitigar las necesidades del sector.

En cada una de las fichas técnicas de cada proyecto (Anexo 14) se evidencia en detalle el presupuesto, los antecedentes, objetivos, indicadores y demás requisitos conforme a los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En términos generales se solicitan \$2.007.753.935 para la vigencia 2025 que con respecto al presupuesto de 2024 se disminuye en un 7%. El programa de transferencia de tecnología e investigación se disminuye en un 23% debido a que para esta vigencia no se presenta el proyecto de fomento al cultivo de la soya, y se presenta un proyecto nuevo de monitoreo de enfermedades mientras que el programa de apoyo a la comercialización se incrementa en un 24%.

	PRESUPUESTO VIGENTE AJUSTADO 2024	PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA 2025	AÑO VIGENTE/ AÑO SIGUIENTE (%) Variación porcentual
PROGRAMAS Y PROYECTOS			
Programa 1: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A INVESTIGACION	2.167.889.828	2.007.753.935	-7%
Extensión en el Cultivo de la Soya en Colombia	1.439.401.653	1.105.891.633	-23%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	512.426.153	535.147.813	4%
Monitoreo y Evaluación de enfermedades de Importancia Económica e Implementación de Medidas de Manejo en las Principales Zonas Productoras de Soya en Colombia	336.975.500	426.543.820	27%
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética	-	144.200.000	0%
	590.000.000	-	-100%
Programa 2: APOYO A LA COMERCIALIZACION	728.488.175	901.862.302	24%
Centro de Información económica y estadística en Frijol Soya	208.045.011	315.137.788	51%
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	264.600.664	296.628.548	12%
Fortalecimiento a la Comercialización y la	209.042.500	230.023.966	10%

Calidad de Soya			
Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya	46.800.000	60.072.000	28%

Se identificaron las prioridades de inversión de acuerdo con las necesidades regionales consultadas con las bases y dio como resultado el siguiente cuadro:

Fondo / Cultivo	Descripción de la necesidad	Ponderación
FNS / SOYA	Suelos	21%
FNS / SOYA	Nutrición del Cultivo	21%
FNS / SOYA	Comercialización	18%
FNS / SOYA	Semillas	14%
FNS / SOYA	Sistema de riego-Drenajes	11%
FNS / SOYA	Secamiento y almacenamiento	7%
FNS / SOYA	Transformación y valor agregado	7%

De acuerdo con la disponibilidad de recursos y a las prioridades por parte de los productores se determinaron los siguientes motores:

MOTORES FENALCE FNS SOYA	
MOTOR 1	Tecnología de la Producción
MOTOR 2	Semillas con genética mejorada
MOTOR 4	Comercialización y valor agregado.

RESERVA PARA INVERSIONES Y GASTOS

La reserva que se estima sumando los ingresos y restando los gastos proyectados de 2025, este resultado da \$1.143.337.450, con respecto al año anterior disminuye en un 45%.

ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Gerente General – FENALCE – Admón. Fondos Parafiscales



Nº. Radicado : 2024-520-023936-1

Fecha : 28/11/2024 16:59:56

Folios: 1

Anexos : 1

Destino: FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE

Origen: 520-DCAF

Asunto: Remisión Acuerdo Presupuestal No. 06 de

Bogotá, 25/11/2024

Doctor

ARNULFO TRUJILLO DIAZ

Gerente General Fenalce

Fondos Parafiscales FNC-FNL-FNS

Km 1 vía Cota-Siberia, Vereda el

Abra Municipio de Cota-
Cundinamarca.

Asunto: Remisión Acuerdo Presupuestal No. 06 de 2024, del Fondo de Fomento Frijol-Soya.

Apreciado Doctor Trujillo.

De manera atenta, remito el siguiente documento firmado:

FONDO DE FOMENTO FRIJOL SOYA

- Acuerdo Presupuestal No. 06 del FF Frijol-Soya, de la Comisión de Fomento Celebrada el día 25 de junio de 2024.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: Gustavo Rojas Alvarez

Fecha: 28-11-2024 17:00:36

Gustavo Rojas Alvarez
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Director

Con Copia a:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 06/2024

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 016 de diciembre de 2023, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a la menor ejecución en los ingresos operacionales cuota de fomento con fecha corte a mayo de 2024 de acuerdo a lo esperado inicialmente, se hace necesario reducir recursos por la suma de \$318.942.372, este menor recaudo se explica por la fuerte caída en el precio que en el mismo periodo de 2023 en el cual la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de \$2.800 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de \$1.950 con una diferencia en \$850 por kg y 30% menos para el recaudo.
2. Que de acuerdo con el numeral anterior y conforme al contrato de administración vigente entre Fenalce y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración del recaudo de la cuota de fomento donde la contraprestación por administración se acordó en el 10% del valor efectivamente recaudado se hace necesario reducir el rubro de la contraprestación por administración en el 10% de la disminución del recaudo de cuota de fomento del numeral anterior en la suma de \$31.894.237.
3. Que conforme a la resolución 532 de 2023 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al instructivo para la elaboración del presupuesto que complementa dicha resolución y los formatos anexos, los honorarios y el incentivo al cumplimiento de recaudo no hacen parte de servicios personales si no de adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) por lo que se hace necesario contracreditar el rubro de gastos de funcionamiento servicios personales honorarios en la suma de \$6.481.248 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de \$5.500.000 y acreditar el rubro de gastos de funcionamiento adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) Honorarios en la suma de \$6.481.248 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de \$5.500.000.
4. Que de acuerdo al considerando 1 de este acuerdo en cuanto a la caída de los ingresos por recaudo de la cuota de fomento y que las expectativas para lo que queda del año los precios del frijol se van a mantener bajos, Fenalce como administrador del fondo ajustó los proyectos de inversión con la mínima afectación en los objetivos con el fin de racionalizar el gasto así: en el programa de transferencia de tecnología el proyecto Bioeconomía para la Producción de soya se contracredita en la suma de \$131.049.747; El proyecto de Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana se contracredita en la suma de \$25.272.500; El programa de apoyo a la comercialización el proyecto de Centro de información económica y estadística en Frijol Soya se contracredita en la suma de \$57.180.889; ; el proyecto Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya se contracredita en la suma de \$113.400.284; el proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya se contracredita en la suma de \$56.564.800; el

proyecto Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya se contracredita en la suma de \$31.800.000.

5. Que de acuerdo a los compromisos y exigencias de los miembros de la comisión de fomento en la reunión de marzo de 2024 el proyecto Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética debía ampliarse no solo a la capacitación y entrega de semilla sino a la asistencia técnica en la producción y el seguimiento y asesoría a la comercialización con el fin de buscar mejorar los ingresos de los pequeños productores beneficiarios de este proyecto, por lo que se hace necesario acreditar este proyecto en la suma de \$100.000.000.
6. Que de acuerdo con los considerandos 1, 2, 3, 4, y 5 la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos se aumenta en la suma de \$28.220.085.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, conforme al considerando 1 con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES	\$318.942.372
Cuota de Fomento	\$318.942.372
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$318.942.372

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, conforme a los considerandos 3 y 4 conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	
GASTOS GENERALES	\$11.981.248
Honorarios	\$6.481.248
Incentivo Recaudo	\$5.500.000
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$11.981.248
GASTOS DE INVERSIÓN	\$100.000.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$100.000.000
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$100.000.000
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$100.000.000

TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS
TOTAL, PRESUPUESTO CRÉDITOS

\$111.981.248 ✓
\$28.220.085 ✓
\$140.201.333 ✓

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

Honorarios	\$11.981.248 ✓
Incentivo Recaudo	\$6.481.248 ✓
	\$5.500.000 ✓

Contraprestación por administración

SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$31.894.237 ✓
---------------------------------------	-----------------------

GASTOS DE INVERSIÓN

ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

Bioeconomía para la Producción de soya	\$156.322.247 ✓
	\$131.049.747 ✓

Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana

\$25.272.500 ✓

PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

Centro de información económica y estadística en Frijol Soya

\$258.945.973 ✓

Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya

\$57.180.889 ✓

Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya

\$113.400.284 ✓

Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya

\$56.564.800 ✓

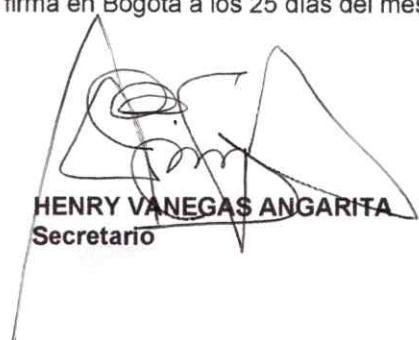
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CONTRACRÉDITOS

\$31.800.000 ✓

\$459.143.705 ✓

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá a los 25 días del mes de junio de 2024.


NELDER PARRA
Presidente


HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE					
CONTROL PRESUPUESTAL					
FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA					
PRESUPUESTO VIGENCIA 2024					
Cifras en pesos					
CONCEPTO	APROP INIC ACDO No. 16/23	AJUSTE SUPERAVIT ACDO No. 03/24	ADICIÓN PPTO ACDO No. 04/24	ADICIÓN PPTO ACDO No. 08/23	TOTAL PPTO MODIF
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.105.429.317	\$0	\$0	-\$318.942.372	\$1.786.486.945
Cuota de Fomento	\$2.100.929.317			-\$318.942.372	\$1.781.986.945
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$4.500.000				\$4.500.000
VIG. ANTERIORES	\$1.872.623.904	\$1.089.511.170	\$0	\$0	\$2.962.135.074
Superávit Vig. Anterior	\$1.872.623.904	\$1.089.511.170			\$2.962.135.074
ING. NO OPERACIONALES	\$140.446.793	\$0	\$0	\$0	\$140.446.793
Ingresos Financieros	\$140.446.793				\$140.446.793
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$4.118.500.014	\$1.089.511.170	\$0	-\$318.942.372	\$4.889.068.812
EGRESOS					
FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS PERSONALES	\$129.563.032	\$0	\$2.335.404	-\$11.981.248	\$119.917.188
Sueldos	\$74.848.800		\$1.408.800		\$76.257.600
Vacaciones	\$5.197.824		\$97.848		\$5.295.672
Prima Legal	\$6.237.420		\$117.384		\$6.354.804
Honorarios	\$6.361.248		\$120.000	-\$6.481.248	\$0
Incentivo Recaudo	\$5.500.000			-\$5.500.000	\$0
Cesantias	\$6.237.420		\$117.384		\$6.354.804
Int/Cesantias	\$748.488		\$14.088		\$762.576
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$17.227.620		\$324.324		\$17.551.944
Cajas de Compensación	\$3.201.864		\$60.276		\$3.262.140
ICBF SENA	\$4.002.348		\$75.300		\$4.077.648
GASTOS GENERALES	\$87.322.524	\$0	\$0	\$11.981.248	\$99.303.772
Honorarios	\$0			\$6.481.248	\$6.481.248
Incentivo Recaudo	\$0			\$5.500.000	\$5.500.000
Materiales y Suministros	\$4.753.584				\$4.753.584
Comunicaciones y Transporte	\$5.826.615				\$5.826.615
Publicidad y Divulgación	\$2.410.000				\$2.410.000
Capacitación	\$14.000.000				\$14.000.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.485.000				\$1.485.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.904.000				\$2.904.000
Comisiones y Gastos Bancarios	\$4.241.088				\$4.241.088
Viáticos y Gastos de Viaje	\$24.079.905				\$24.079.905
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$11.742.984				\$11.742.984
Arriendos	\$5.092.745				\$5.092.745
Cuota de Auditaje Contraloria	\$2.261.602				\$2.261.602
Gastos Comisión de Fomento	\$8.525.000				\$8.525.000
Contraprestación por administración	\$210.092.932			-\$31.894.237	\$178.198.695
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$426.978.488	\$0	\$2.335.404	-\$31.894.237	\$397.419.655
GASTOS DE INVERSIÓN	\$2.668.782.107	\$0	\$51.643.820	-\$315.268.220	\$2.405.157.707
SERVICIOS PERSONALES	\$214.646.232	\$0	\$4.043.820	\$0	\$218.690.052
Sueldos	\$136.497.600		\$2.571.600		\$139.069.200
Vacaciones	\$9.479.016		\$178.572		\$9.657.588
Prima Legal	\$11.374.800		\$214.296		\$11.589.096
Cesantias	\$11.374.800		\$214.296		\$11.589.096
Int/Cesantias	\$1.364.976		\$25.716		\$1.390.692
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$31.417.104		\$591.888		\$32.008.992
Cajas de Compensación	\$5.839.080		\$109.992		\$5.949.072
ICBF SENA	\$7.298.856		\$137.460		\$7.436.316
GASTOS GENERALES	\$18.577.827	\$0	\$0	\$0	\$18.577.827
Suscripciones y Afiliaciones	\$6.240.000				\$6.240.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$12.337.827				\$12.337.827
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$2.435.558.048	\$0	\$47.600.000	-\$315.268.220	\$2.167.889.828
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$1.495.723.900	\$0,00	\$0,00	-\$56.322.247,00	\$1.439.401.653
Bioeconomia para la Producción de soya	\$643.475.900			-\$131.049.747	\$512.426.153
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$362.248.000			-\$25.272.500	\$336.975.500
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$490.000.000				\$590.000.000
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$939.834.148	\$0,00	\$47.600.000,00	-\$258.945.973,00	\$728.488.175
Centro de información económica y estadística en Frijol Soya	\$217.625.900		\$47.600.000	-\$57.180.889	\$208.045.011
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	\$378.000.948			-\$113.400.284	\$264.600.664
Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya	\$265.607.300			-\$56.564.800	\$209.042.500
Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya	\$78.600.000			-\$31.800.000	\$46.800.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$3.095.760.595	\$0	\$53.979.224	-\$347.162.457	\$2.802.577.362
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$1.022.739.420	\$1.089.511.170	-\$53.979.224,00	\$28.220.085	\$2.086.491.451
TOTAL PRESUPUESTO	\$4.118.500.013	\$1.089.511.170	\$0	-\$318.942.372	\$4.889.068.812